

Teodoro A. López López

Con motivo de celebrarse el segundo centenario de la Guerra de la Independencia queremos presentar los sucesos acaecidos en nuestra Santa Iglesia Catedral, como complemento a los dos libros aparecidos en los años 2010- 2011¹, en que se hace conmemoración de dicha efemérides sin mención alguna a dicho templo.

Cierto es que la guerra comienza en Madrid en el 1808, sin embargo en Extremadura no tendrá plena incidencia hasta la etapa final de la misma (1811- 1812)². Según el tratado de Fontainebleau (27 de octubre de 1807), el primer Ministro Manuel Godoy apoyó el tránsito de las tropas napoleónicas hacia Portugal. Sin embargo, los planes de Napoleón iban más allá, y sus tropas fueron tomando posiciones con objeto de derrocar a la Casa de Borbón y suplantarla por su propia dinastía, convencido de contar con el apoyo popular. Sin embargo el resentimiento de la población, unido a la inestabilidad política, especialmente tras el motín de Aranjuez, llevó al levantamiento del *2 de Mayo* de 1808 en Madrid. Dos representantes de este levantamiento son conocidos con los nombres de Daoíz y Velarde, con los que se refieren a los capitanes Luís Daoíz y Torres y Pedro Velarde, oficiales de artillería del cuartel de Monteleón que se sumaron al levantamiento contra las tropas francesas. Los restos de Daoíz fueron inhumados en 1823 de la cripta de los canónigos de la catedral de Badajoz para su traslado a Madrid³. Poco tiempo después tendrá lugar la batalla de Bailén (19 de julio de 1808) que supuso la primera derrota en batalla campal de la historia del ejército napoleónico. Muchos fueron los frentes y las ciudades sitiadas y de entre ellas, como fue el sitio de Zaragoza mediante el reconocimiento de Agustina de Aragón. La guerra constituía solo una cara de la moneda pues a ésta hay que unirle la duplicada realidad política. El alzamiento nacional contra José I en 1808, desembocó en la creación de Juntas Locales y Regionales de Defensa que tenían como objetivo defenderse de la invasión francesa y llenar el vacío de poder (ya que no reconocían la figura de José I).

Destacaron militares, representantes del alto clero, funcionarios y profesores, todos ellos conservadores. De entre ellos destaca D. Pedro Quevedo y Quintano, nacido en Villanueva del Fresno, provincia y diócesis de Badajoz en 12 de enero 1736, de padres distinguidos por la sangre y la abundancia de bienes temporales, pero no menos por su piedad. Después de las primeras letras en su villa natal, pasa al Colegio de los Jesuitas de Badajoz⁴ en donde aprende gramática y latinidad, obtiene los grados académicos en Filosofía y Teología en las

Universidades de Granada, Ávila y Salamanca, donde consigue el doctorado. Tras su fallida oposición a la Magistralía de Badajoz, fue lectoral de Zamora y Canónigo Magistral de Pulpito tras unas duras oposiciones en Salamanca, es promovido a obispado de Orense y presidente del Consejo de Regencia (1810-18012)**5**.

También figuró Muñoz Torrero en la Junta de Extremadura, y enviado posteriormente a Cádiz como diputado a las Cortes Generales por la región extremeña en la legislatura 1810-1813. El 24 de septiembre de 1810, en la jornada inaugural de las Cortes, es el primer diputado en intervenir haciendo varias proposiciones revolucionarias de tipo liberal como fue la soberanía de nacional, la separación de poderes o la abolición de la Inquisición. El 2 de marzo de 1811, por 78 votos, fue nombrado presidente de la comisión redactora de la Constitución.

A pesar de ello, no todos los españoles rechazan la nueva dinastía napoleónica naciendo así el término “*afrancesado*” el cual se aplicó de forma extensiva, y con el valor de traidor, a todos aquellos españoles que, durante la ocupación francesa, colaboraron con la misma o con la Administración del rey José I, ya fuese por interés personal o por la creencia en que el cambio de dinastía redundaría en la modernización de España. Un ejemplo de estos afrancesados será Meléndez Valdés, nacido en Ribera del Fresno el 11 de marzo de 1754, y que ocupó puestos en el Consejo de Estado durante el reinado de José I lo que le acarrearán graves problemas tras la Guerra de la Independencia por lo que huye a Francia. Esta trilogía de hombres ilustres extremeños, oriundos de las distintas las iglesias particulares enclavadas en la Archidiócesis de Mérida-Badajoz.

1. PERIODO DE REGENCIA O PRECONSTITUYENTE

En 1810 el 29 de enero sin duda por su patriotismo al continuar ausente Fernando VII en su encerrona francesa, la Junta suprema gubernativa nombra a D. Pedro Quevedo y Quintano, Presidente del Consejo de una Regencia Pentaviral y con tratamiento de Alteza. De carácter integro y firme en sus convicciones, fue notoria su pública negativa a jurar lealtad a las Cortes gaditanas y sanciones correspondientes lo cual no impidió para que posteriormente abrogara decidido en pro de numerosos constitucionalismos perseguidos.

La sede pacense era regida por el Ilmo. Sr. Dr. D. Mateo Delgado Moreno, Arzobispo-obispo y su cabildo**6**. Las autoridades militares y civiles establecieron contacto epistolar sobre

asuntos materiales y espirituales, que se recogen en el Libro de Acuerdos de Cabildo Pleno.

Reciben oficios del Teniente General el Excmo. Sr. D. Gabriel Mendizábal, segundo General del Ejército de la izquierda (del Río Guadiana) en los que se piden una contribución extraordinaria para los gastos de la guerra contra los franceses. La comisión formada por los capitulares Pimientel y Blázquez responde que es imposible dar la mitad de los diezmos. Ante la insistencia de nuevo la contaduría entrega 20 fanegas de cebada para el subsidio de las tropas⁷. La Junta Suprema de la Ciudad ordena que un capitular asista a la comisión para el repartimiento de los 3480 reales impuestos al vecindario para las obras de fortificación, comisionando el Cabildo a Blázquez Prieto⁸.

El 9 de julio de 1810 eligen los representantes de las Cortes Generales y Extraordinarias a D. Francisco M^a Riesco y en señal de regocijo se canta un Te Deum. Días después fueron elegidos D. José Casquete de Prado y Botello, obispo prior de de San Marcos de León, provincia de Extremadura, D. Diego Muñoz Torrero, exrector de la Universidad de Salamanca y D. Antonio Oliveros canónigo de Madrid y D. Pedro Quevedo y Quintano, obispo de Orense quien renuncia al acta el día siguiente por ser presidente de Regencia desde enero de 1810- siendo remplazado por D. José M^a Calatrava, que juró el cargo el 10 de noviembre de dicho año.

Con anterioridad se ofrecieron las bóvedas de la catedral para almacenes de pólvora como los conventos femeninos de las Descalzas, Santa Catalina, San Onofre, Santa Ana, Santa Lucía, o los masculinos de Dominicos, Agustinos, Franciscanos y Seminario para ir contra los franceses y defender la Religión, la Patria y el Rey hasta final⁹.

Pronto el Sr. Escribano dio parte de haber entregado a la tesorería del Ejército a petición de Mendizábal los 40.000 reales en dinero y 160.000 en plata labrada de esta Santa Iglesia Catedral en las piezas y distribución siguiente:

Objetos	Libras / mzs	Onzas/adarme	Importe
9 lámparas	90		28.800
3 Fuentes redondas y un atril	17	6	5.600
6 Blandones	215	8	94.560
76 piezas de candeleros, cruces, vinajeras y plata suelta	36	14	11.820
Un cáliz de oro	60	1 adarme. (octava parte de las onza)	40.000
Total			200.000

Esta lista de oro y plata, que se enumera, la entregó el cabildo para el pago de 200.000 reales pedidos por el Excmo. Sr. General D. Gabriel de Mendizábal, todo en calidad de reintegro, y se pide la consiguiente certificación del Sacristán Mayor para su resguardo, mientras se forme nuevo inventario de las alhajas existentes¹⁰.

No faltaron las ayudas espirituales pedidas por las mismas autoridades militares: *“para ver una n. Orden mandándose hagan rogativas públicas implorando el auxilio Divino en favor de la Nación y sus Iglesias tan interesada en el cumplimiento de las providencias y resoluciones de las próximas cortes generales”*. En efecto, se hicieron durante tres días sucesivos en la Iglesia de la Concepción, Convento de los Remedios, donde se veneraba la imagen del Apóstol Santiago y la Santa Iglesia Catedral con participación de las autoridades y comunidades religiosas¹¹. Al día siguiente se recibe otro oficio del General Mendizábal para que se cantase un Te Deum solemne en acción de gracias por la victoria de las armas anglo-lusitanas contra las francesas el día 27 de septiembre de 1810, acordando el cabildo hacerlo el domingo 7 a las 9 de la mañana¹².

Mayor relevancia tuvo el cabildo extraordinario del 8 de octubre del corriente, cuando presenta un Pliego cerrado dirigido al Obispo y Cabildo de Badajoz el Sr. D. Blas García, canónigo y secretario del Sr. Obispo. Previo llamamiento, se abrió y leyó una carta de D. Nicolás María de la Sierra, hecha en la Isla de León el 29 de septiembre a la que acompaña cinco pliegos impresos:

primero es una certificación de haber sido instalada las Cortes Generales de España e Indias.

segundo un decreto de instalación de las Cortes, previendo que se cante en todos los dominios de S.M. un solemne Te Deum en acción de gracias: se hagan salvas de Artillería en Celebridad de tan memorable acontecimiento y rogativas públicas por tres días, implorando el auxilio Divino para el acierto.

tercero contiene varios decretos del tenor siguiente: ¿Reconocer la Soberanía de la Nación representadas por los Diputados de estas Cortes generales y Extraordinarias? ¿Jurar y obedecer sus decretos, leyes y constitución que se establezcan seguir los santos fines para que se han reunido y mandar obedecerlos y hacerlos ejecutar? ¿Conservar la independencia, libertad e integridad de la Nación? ¿La Religión Católica Apostólica Romana? ¿El Gobierno Monárquico del Reino? ¿Restablecer en el Trono a Ntro. Amado Rey D. Fernando VII de Borbón?

¿Y mirar en todo por el bien del Estado?

cuarto contiene varios decretos sobre el tratamiento de Majestad y al Consejo de Regencia y Tribunales Supremos el de Alteza y el respectivo al reconocimiento y juramento de Arzobispos, Obispos y cabildos Eclesiásticos.

*quinto, es una memoria del Consejo de Regencia y la contestación de las Cortes sobre la responsabilidad y límites del poder ejecutivo***13**

El reconocimiento de fidelidad y obediencia a las Cortes Generales tuvo como escenario dos lugares diferentes: por una parte, el Sr. Arzobispo lo hace en Oliva por encontrarse con precaria salud; y por otra, ante el presidente del Cabildo D. Antonio Minayo, canónigo tesorero, haciendo el juramento ante al cruz y el evangelio los eclesiásticos con la mano en el pecho y los seglares haciendo la señal de la cruz.

El cabildo trata de fijar las rogativas públicas, mandadas por las Cortes Generales y de acuerdo con Ayuntamiento se señalan los días 12,13 y 14 de noviembre a las 10 horas y mantenerse las dos misas: una, la de Aparador en el claustro a las 9 en tercia; y otra, después de nona, que es la de las rogativas**14**.

Poco días antes el Segundo General del Ejército de la izquierda (del río Guadiana) Sr.

Mendizabal presenta al cabildo el oficio en que manifiesta que el domingo 4 del corriente mes quiere hacer el reconociendo de las Cortes Nacionales, con Misa y Te Deum por el Sr. D. Antonio Minayo, presidente del Cabildo y vicario general castrense de Extremadura en cuyas manos hizo el juramento, estando presente los capitulares en la Capilla Mayor, una vez reservado el Santísimo¹⁵.

2. SITIOS DE BADAJOZ

Se inicia uno de los capítulos más desgraciados de la historia de la ciudad, debatida casi año y medio entre el poder de los franceses y las fuerzas anglo-portuguesas aliadas para librarla, A finales de enero de 1811 acontece la toma de Olivenza por los franceses y sigue la de Badajoz.

Sitios de Badajoz	Vencedores	Fechas	Protagonistas
Primero	Los franceses	26-I a 12-III- 1811	Brigadier Imaz
Segundo	Los anglo-lusos y españoles	16 de mayo de 1811	Mariscal Beresford
Tercero	Los anglo-lusos y españoles	10 de junio 1811	Mariscal Beresford
Cuarto	Los anglo-lusos y españoles	17-III a 7-IV- 1812	Lord Willington

2.1. Sitio de Badajoz por los franceses. Año 1811.

El sitio 1º, que los franceses pusieron a la ciudad de Badajoz ocurrió durante los días 26-de enero al 12 de marzo de 1811, que se liquidó con la muerte heroica del General Menacho y la rendición de la plaza por Brigadier Imaz, nuevo gobernador. Entran las tropas francesas y saquean el vecindario y las casas de los señores capitulares, y consternados ante las calamidades presentes y sin poder salir de la ciudad al estar las puertas de la Ciudad intervenidas, reclaman a los superiores mayores eclesiásticos que estaban ausentes.

Rafael Menacho y Tutlló, gobernador militar de la Plaza había resistido heroicamente dos veces a los ataques de los franceses; pero el 2 de febrero de 1811 se produce la rendición¹⁶. Dos días después la metralla de un cañón le ocasiona la muerte. Su cadáver fue

enterrado en la cripta de los canónigos dentro de la catedral**17** hasta su exhumación y traslado al claustro el 1880, en donde se levanta un mausoleo, obra realizada el 1910, en mármol sobre el proyecto de Moreno Zubia con la colaboración de los marmolistas Clivillás, Zoido y Almendro**18**.

Al día siguiente reunido en la sacristía el Cabildo pleno, 14 de marzo de 1811, leyó la Carta orden del S. Comisario Regio D. Francisco de Teras para que se reconociese al presbítero D. José González Aceylas, Vicario Apostólico y Gobernador de la Diócesis. El cabildo ponderando tales circunstancias lo admite pero como gobernador eclesiástico del Obispado. El Cabildo toma el consecuente acuerdo adoptado, en estos términos: *“Acordó que se le conteste que desde luego reconoce al Sr. José González Aceylas por tal Vicario Apostólico y para conferenciar... Su Ilma comisiona a los Sres. D. Antonio Minayo, tesorero y D. Francisco Vión, canónigo de esta Iglesia Catedral. El Sr. Lectoral D. Bernardo Piementel protestó este acuerdo y el Sr. Navarro (racionero) igualmente. Su Ilma. acordó que según lo que se había prevenido el Excmo, Sr. Mariscal Duque de Dalmacia se escriba a los capitulares ausentes, igualmente que al Ilmo. Sr. Obispo de esta que si no regresan a esta ciudad en todo el mes corriente se darán por vacantes sus prebendas y pasará S.M. a preverlas”***19**.

Una nota marginal al acta recoge que no hacía falta a los comisionados su intervención; ya que el tenor y la sorpresa no permitieron al cabildo oponerse al reconocimiento, que con apremio se le había exigido.

A pesar de no ser reconocido como gobernador eclesiástico de Obispado, fue presentado como tal en la capital, suponiendo ser con acuerdo del cabildo. Continuo dando ordenes el Vicario Apostólico, no dudando que el Prelado en Olivenza cuidaría de reclamar sus derechos y sacar de esta penuria al cabildo**20**.

El obispo D. Mateo Delgado antes del sitio se había ausentado, sin haberse despedido, como era de costumbre, y sin haber delegado en persona alguna el Gobierno de la diócesis, lo cual hizo suponer al cabildo que seguía gobernando la diócesis de Badajoz.

Inmediatamente el Mayordomo lleva la misiva del Sr. Mariscal Duque de Dalmacia al Sr. Obispo, que se encontraba en Olivenza, para que su regreso fuera inminente y evitar males mayores. Hasta el presente no había recibido contestación que con tanto anhelo esperaba el

cabildo.

El 7 de septiembre llega la carta del Vicario Apostólico que recuerda al cabildo el oficio presentado por el Sr. Blázquez Prieto el 14 de marzo del corriente sobre su nombramiento e insiste en que mientras no presente en la diócesis el Sr. Obispo, las órdenes, obedecidas de cualquier autoridad en nombre de dicho Señor**21** no serán aceptadas ni reconocidas. No obstante, la autoridad del Obispo y sus Delegados en esta diócesis continúan hasta que él se presente y haga el reconocimiento debido al Rey**22**.

La ausencia de Blázquez Prieto**23** no fue sin conocimiento del Cabildo, ya que posteriormente se supo que había delegado sus facultades provisorias en D. Antonio Minayo, que sólo por el bien espiritual ejerció hasta 11 de marzo de 1811.

A finales de marzo regresó a ésta el Señor Blázquez y asiste a los cabildos con prudencia mientras Aceylas está en Badajoz. Una vez ausente es arrestado en el fuerte de Pardaleras debido al pago de las contribuciones particulares que se le piden y tras incidencias, lo cual llevo al cabildo la poca consideración personal al Gobierno. Pero el 23 de octubre se leyó una carta del Mr. Phelopon, Gobernador de esta Plaza, que había puesto en libertad al Sr. Blázquez**24**. Este comunica por escrito al cabildo el 7 de noviembre de 1811 en un oficio, que es archivado, de su prisión y al mismo tiempo los capitulares sienten sus quebrantos, más ellos no pueden remediarlo, advirtiéndoles que el modo de ser presentado no es lo normal porque los capitulares tienen en dicho cabildo asiento, voz y voto**25**.

El Sr. Aceylas continua comunicando ordenes al Cabildo para que aporte las cantidades que han cabido en el repartimiento de contribuciones impuestas a la ciudad a lo que dan los capitulares 10.000 reales, que había en mayordomía y el ofrecimiento de la plata necesaria para el culto**26**.

Se recibe un oficio de la municipalidad para que aporte el cabildo 36.000 reales, por razón de las rentas decimales que han cabido en el 1º y 2º tercio de la contribución extraordinaria correspondiente a los 3.000.000 impuesto a este vecindario por el Sr. Mariscal de Imperio, Soult, a lo que le responden con la posible venta de fincas propias**27**. Además advierten a los cogedores y administradores sobre la cobranza de las minucias.

El Culto catedralicio sufre sus recortes debido a la crisis económica: reducción de salarios por los servicios litúrgicos, quedando la asistencia libre. Sin embargo se reza a las 8 de la mañana todas las horas y misa y a las tres y media de la tarde el resto de las horas canónicas con vísperas y completas²⁸.

Tres meses después Soult admite la plata labrada como trueque de dinero; ya que las fincas no encuentran compradores. Se despide a los miembros de la capilla de música por carecer con que pagar los salarios²⁹. El coro se cierra y se suspende la celebración de las Horas canónicas y la Misa conventual es rezada³⁰.

No obstante, las demandas culturales no faltaron por parte de los invasores franceses: el correspondiente toque de campanas a la llegada de Soult con parco uso de las mismas para que no ocasione extrañeza a tropas extranjeras, la misa o el Te Deum en el cumpleaños del Emperador francés con asistencia de toda la guarnición

Plata labrada

La relación de las alhajas entregadas al platero D. José Rivero y las cantidades que produjeron este conjunto de objetos litúrgicos, nos son conocida. Se deshace la plata que no sea necesario para el culto, consistiendo en pequeñas barras para mejor y más pronta enajenación para lo que se dio la comisión al Sr. Tesorero y Sr. Rayo. Además para la reducción de las barras a dinero se ha hecho la rebaja de dos reales por onza según la calidad de la plata que han importado las cantidades siguientes:

Grupo de Objetos	Barras	Calidad	Peso	Entrega	Importe
2 lámparas del altar Mayor					
6 candelabros grandes					
4 Ángeles del manifestador					
2 Incensarios	71	20 rs.	206 libras/ 6 onzas/ 10 adarmes	18 rs.	59.395,17
6 candeleros	16	18 rs.	58 libras /4 onzas	16 r.º	12.512
4 varas de palio	14	16rs	41 libras	14 rs.	9.184
4 cetros					
9 ares de vinajeras					
2 cruces de los colaterales					
2 ciriales					
				Total	79.091,17

Resultando que faltan para el completo de pago 28-17 y sobran dos barras que pesan 6 libras. 6 onzas y 4 adarmes.

2.2. Sitios de Badajoz por los anglo-lusitanos y españoles. Años 1811-1812

En dos ocasiones sitian la Ciudad los aliados contra los invasores franceses. Las tropas del mariscal Soult venían del Sur en socorro de los sitiados (2º sitio); pero el mariscal Beresford salió a su encuentro desencadenándose el sangriento choque de La Albuera, el 16 de mayo de 1811.

Una vez liberada tan mórfica batalla, Beresford volvía a Badajoz y los aliados tomaban de nuevo sus anteriores posiciones de sitio (S. Cristóbal). Ante la dificultad y resistencia de los franceses impidieron tomar la ciudad, A los pocos días del asalto 10 de junio de 1811, decidió se levantase el 3º sitio ante el aviso de socorro a los sitiados y ante el fracaso de sus objetivos.

A comienzo del 1812 el Comisario Regio insiste de nuevo sobre el reconocimiento del Vicario Apostólico Aceylas, pero en esta ocasión el cabildo elige como legítimo Pastor a D. Mateo Delgado Moreno.

El ejército inglés de Lord Wellington entró con sangre y fuego en la plaza de Badajoz: pillajes,

robos, desastres..... Por fin, ocurre el 4º sitio, el 17 de marzo hasta el 7 de abril de 1812. Al noveno día del mismo se había tomado la fortaleza de la Picuriña y los baluartes de Trinidad y Santa María, ya en el Sur, que fueron los elegidos.

Los cuatro sitios fueron un total de 15 meses de lucha en Badajoz bajo el fuego abrasador de la potente artillería del momento y sin posibilidad de recuperación, que devastaron física y humanamente a la ciudadanía.

*D. Antonio Minayo, "manifestó que estando la Iglesia y todas sus oficinas y dependencias ocupadas por enfermos y heridos del Ejército inglés y habiendo parecido oportuno que se verificase una reunión previa de los señores capitulares presentes para tratar de cuanto pudiera conducir al estado en que se hallaba la iglesia y su cabildo: completamente profanada aquella y arruinados individuos de este y alguno que otro tenido en confusión y desorden que sucedió al asalto... del día 7 al dicho del corriente dieron a esta Plaza las tropas del ejército anglo-portugués**31**.*

La principal preocupación capitular era la restauración del culto pero antes tenía que quedar la Iglesia libre y desembarazada y purificada espiritual u temporalmente, para todo lo cual se juzgó que sería de la mayor entidad la presencia del Sr. Obispo, que aún se encontraba en Olivenza. D Bernardo Piementel, canónigo lectoral es comisionado para transmitirle dichos sentimientos y rogarle se digne pasar a esta para consolarles y más pronto se restableciese el culto.

El 29 de abril inmediato se procede a la venta de objeto de plata. El Sr. Maestrescuela expone en cabildo que en la ciudad de Yelbes (Elvas) había hallado comprador de la plata y además había hallado alguna de las vestiduras que faltaron a esta Iglesia Catedral el día de saqueo. Se acordó vender la plata que ha quedado, a saber, el manifestador de plata y las andas de la custodia y con ello se pagarán los vasos, vestiduras sagradas y como efectos de esta Iglesia que se hallan tanto en Yelbes como en otros pueblos para lo que se ha escrito a los Sres. Párrocos del Obispado y también se le encarga que rematen las minucias en el mejor postor dando de contado la mitad del precio del remate, todo con el objeto de reunir caudales para restablecer el culto en tanto las circunstancias lo permiten, certifica Manuel de Silva, secretario capitular.

3. CRÓNICA DE 28 DE MAYO DE 1812

Quisiera ser eco de esta Crónica de la exsacración o purificación que D. Joséf Tous de Monsalve, canónigo doctoral y Secretario capitular escribió para las generaciones posteriores según aparece en el libro de Acuerdos del Cabildo Pleno y se estampa, uniéndose a él por medio de obleas, a causa de haberse omitido su unión en el número y orden correspondiente de sus hojas. El hecho fue de modo exacto y verdadero como sigue:

“En la ciudad de Badajoz a 28 días del mes de mayo de 1812 hallándose esta Santa iglesia Catedral poluta por el mucho derramamiento de sangre humana en ella, en la conquista y reconquista de esta plaza y por otros muchos desordenes de todas clases, cometidos en ella por la multitud de gente refugiada durante los bombardeos, el Ilmo. Sr. Obispo suyo Don Mateo Delgado y Moreno de acuerdo con este su Ilmo. Cabildo y acompañado de él desde la sacristía de esta misma santa Iglesia con las competentes vestiduras en procesión hasta la puerta mayor, por la parte de fuera de ella, practicó todas las sagradas ceremonias de reconciliación prevenidas por el Ceremonial de Señores Obispos, Pontifical y Ritual Romano y demás de loables costumbres de esta Catedral por fuera, y dentro de ella a la presencia de inmenso Pueblo reconcilia a la misma y dicha la solemne Misa con gran júbilo universal, se formó la procesión del Corpus, que era aquel día y se efectuó con la mayor solemnidad, eclesiástica, civil y militar posible y con la más tierna devoción, continuándose después los divinos oficios diurnos y no menos practicados siempre, De que doy fe, Badajoz y mayo 28 de 1813, Joséf Tous de Monsalve, canónigo doctoral y Secretario capitular³².

Al día siguiente se congregan en la sacristía mayor de esta Santa Iglesia Catedral los señores capitulares, presididos por el Deán D. Francisco Romero y Castilla, acuerdan que en el día de mañana, en que se celebra San Fernando se cantara un Te Deum solemne en acción de gracias por la reconquista de esta Plaza. ”³³.

El 26 de junio se recibe un ejemplar de la Nueva Constitución Nacional de la Monarquía Española. El día 3 del siguiente mes, el Gobernador Militar y Político de esta Plaza dispone con el Ayuntamiento su publicación en el Palacio municipal y señala que en la Iglesia Catedral haya lectura y juramento de la misma, el día 5 a las 8 horas de la mañana, con misa, exhortación, Te Deum y repique de campanas.

El 16 de julio de 1812 el Sr. Arzobispo-Obispo publica una pastoral a sus diocesanos relativa a los gravísimos daños provocados por el gobierno del anterior Vicario Apostólico Aceylas. Su contenido no podemos conocer al no encontrarse en la colección existente de las mismas en el archivo parroquial de Salvatierra de los Barros, de las cuales guardamos una copia fotocopiada en el archivo diocesano. La primera pastoral conocida es del 21 de julio de 1813 sobre el mejor pago de los diezmos.

A los tres meses de la paz, ocupaba un núcleo militarizado de ingleses la ciudad deshecha, saqueada y violentada para reconstrucción de las defensas. En doce distritos se dividía la ciudad. Los ejércitos se instalaban en los conventos desamortizados de San Francisco, Santo Domingo y de San Agustín.

Se reciben dos cartas: una al cabildo, firmada en Cádiz por Lic. D. Francisco Zorrilla, Pbro., secretario de cámara del Sr, Obispo, ordenando que todas las Iglesias del Obispado se haga una solemne acción de gracias a Dios

N. S. por la felicidad de nuestras armas y aliadas, que celebraron el 4 de octubre inmediato; otra a D. José Vázquez Figueroa, en que se notifica que la Regencia del Reino aplica a la Dirección General de Provisiones todas las anualidades y vacantes de todas la prebendas eclesiásticas de estos Reinos, y de Indias³⁴.

No faltaron las reclamaciones por los estragos materiales ocasionados en el deplorable estado del Palacio episcopal, cuyo patrono es el cabildo, teniendo que poner remedio: evitar sus ruinas, robo de puertas y las quitadas por las tropas; o en la Emita de la Soledad con el robo de los ornamentos por los ingleses y vendido en Yelbes y posteriormente comprados por mayordomo Ximeno y el cabildo; o la ayuda de 320 reales, que recibe la parroquia de San Andrés para reparar las ruinas ocasionadas en la guerra.

Cartas se reciben en 1813 tanto con la reclamación de rentas para formar almacenes de campaña por la Regencia del Reino como los sentimientos fraternales de los cabildos de Toledo y Jaén.

4. APENDICE: ARCHIVO CATEDRAL DE BADAJOZ

Después del primer sitio por los franceses el Notario Eclesiástico pone en orden al peligro que corre el que se lleven para cartuchos el Archivo Episcopal y el cabildo acordó que se hagan todas la gestiones posibles para reservar los papeles interesantes en él y se aseguren³⁵. No fue posible en los sucesivos sitios llevados a cabo por las tropas liberadoras de los anglo-portugueses, *“y después la noticia de débitos, buscando los respectivos papeles que se hayan salvado de los saqueos padecidos por esta Ciudad.”*³⁶ En el 1820 se dice en una nota el destrozo de papeles del archivo³⁷.

Ante tal situación el cabildo pleno del 1813 en la distribución de oficios nombra *“como secretario capitular y archivero el racionero D. Manuel de Silva con 200 ducados de dotación solamente y encargo de arreglar el ARCHIVO. Mientras que esté en el archivo, pueda estar presente en el coro; como en las horas de él no este cumpliendo en su comisión, pero avisando al Puntador del coro”*³⁸.

Será el año 1834 cuando se presente a la catedral de Badajoz la petición de Lino de Llaguno para administrar la cebada que se almacenaba en el pasaje llamado “Campo Santo o Posito”, que estaba vacante y además se ofrece a arreglar *“el archivo trasladando a letra corriente los documentos de letra antigua y se ordenan”* ³⁹.

Por fin, el 8 de noviembre de 1847 se comisiona a Juan Mostra, procontador del Cabildo para que coordine los papeles del archivo y la secretaría capitular, que desde la guerra de la Independencia o quizás antes se hallaban en estado de dislocación. Pronto da cuenta en estos términos: *“tengo la satisfacción de poner en su conocimiento se queden ya clasificados, enlegajados y colocados con el mayor orden y regularidad que ha sido posible; ahora falta practicar la ordenación interior de los legajos, y poner a principio de cada uno el índice de los documentos que contiene; esto a pesar de ser una operación que exige mucho tiempo, ofrezco dedicar a V.S.I. y dedicara a ella el tiempo que me permitan otras ocupaciones. Aprovecho esta ocasión para hacer presente V.S.I que, si el archivo ha de conservarse clasificado conforme actualmente se halla, deberá en los sucesivo ser manejado por una sola persona, llevando esta un libro de registro para que siempre que se saque un documento, además de la autorización de V.S.I para ello, firme el sujeto que lo extraiga el correspondiente recibo. Badajoz 15 de Mayo de 1848”* Juan Mostra⁴⁰.

Según decreto y reglamento de la Junta de Provincia y Partido que ha de entender de la

organización y arreglo de los archivos, dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia pide un vocal como miembro de dicha Junta. Leído en Cabildo 11 de octubre de 1848, ya el Obispo Obregón había nombrado a D. Pedro Luís Delgado y Limón, canónigo doctoral como Vocal, el 6 de noviembre de 1847.

No podemos saber los documentos que se perdieron en los estragos de la guerra de la Independencia, pero sí afirmar de modo negativo lo que no se perdió.

4.1. Documentación recuperada

Sección I Pergaminos.

Carpetas	Fechas extremas	Docs.	Carpetas	Fechas extremas	Docs.
I	1255-1273	20	IX	1417-1405	20
II	1274-1287	13	X	1427-1445	20
III	1293-1316	21	XI	1445-1473	20
IV	1316-1334	21	XII	1473-1484	20
V	1334-1356	25	XIII	1485-1511	23
VI	1356-1367	20	XIV	1511-1549	20
VII	1369-1381	20	XV	1549-1680	21
VIII	1381-1418	21	XVI	1623-1802	24
Totales		161			168 /329

La ubicación actual está en sendas carpetas grandes, confeccionadas el año 1960 y guardadas en el planero el 2007.

Sección II Mixtura de series.

Siglo	Periodos	Años	Docs.	Periodos	Años	Docs.	Totales
XIII	----	---	---	2ª mitad	1255-1299	67	67
XIV	1ª mitad	1300-1349	47	2ª mitad	1350-1399	79	126
XV	1ª mitad	1400-1449	98	2ª mitad	1450-1499	128	226
XVI	1ª mitad	1500-1599.	250	2ª mitad	1550-1599	321	571
XVII	1ª mitad	1600-1649	611	2ª mitad	1650-1699	574	1185
XVIII	1ª mitad	1700-1749	745	2ª mitad	1750-1799	674	1419
XIX	1ª mitad	1800-1812	243	-----	-----	-----	
						Totales	3820
S/f							211

Hoy podemos localizar con la informática las series siguientes: archivo, arte, capellanes de

coro, cementerios, civil, clero, consuetas, contaduría, comunicados, conventual, correspondencia, culto, decimales, episcopal, excusado, fábrica, contaduría, historia, impresos, informaciones, instituciones reales, junta diocesana, jurídicos libros manuscritos, mesa capitular, nunciatura, obras pías, obras, reparaciones, palacio episcopal, parroquial, penales, pergaminos, pontificio, procesales, pueblos, pueblos, seminario, subsidio y varios.

Sección III Correspondencia.

Son cartas, solicitudes, oficios, instancias, comunicados... que ahora han sido clasificadas cronológicamente.

Siglos	Años	Legs.	Docs.	Años	Legs.	Docs.
XVI				1588-1599	1	154
XVII	1600-1649	10	1567	1650-1699	23	4129
XVIII	1700-1749	26	5914	1750-1799	9	903
				Totales	69	12667

Sección IV Contaduría:

libranzas y recibos de las cuentas de Fábrica, Cabildo, Mesa Capitular y Capellanes de coro.

En las primeras cajas se encuentran tanto ordenes de pago de los diversos servicios y trabajos realizados en la fábrica de la Catedral, como los recibos de dichos pagos a partir de 1646.

A. Libranzas y cuentas de Cabildo (Mesa capitular)

Legajos	Años	Legajos	Años	Legajos	Años
1 A. B.	1596-1628	8 A. B.	1687-1690	15 A. B.	1709-1711
2 A. B.	1629-1634	9 A. B.	1689-1699	16 A. B.	1712-1713
3 A. B.	1635-1687	10	1691-1692	17 A. B.	1717-1721
4 A. B.	1651-1657	11	1693-1695	18 A. B.	1727-1760
5	1679-1681	12 A. B.	1700-1702	19	1763-1798
6 A. B.	1681-1800	13 A. B.	1703-1704	20	1809-1823
7 A. B.	1682--1687	14 A. B.	1705-1708		

B. Libranzas y cuentas de

Fábrica

Legajos	Años	Legajos	Años	Legajos	Años
1	1646-1660	10	1735-1742	17	1727-1771
2	1663-1673	11	1743-1746	18	1780-1784
3	1673-1682	12 A	1746-1751	19	1784-1788
4	1683-1691	12 B	1746-1751	20	1789-1797
5	1692-1698	13	1752-1760	21	1792-1795
6	1703-1710	14 A	1758-1765	22 A	1796-1802
7 A	1703-1710	14 B	1758-1765	22 B	1653-1654
7 B	1715-1717	15 A	1769-1774	23 A	1802-1810
8	1718-1729	15 B	1769-1774	23 B	1803-1810
9	1732-1734	16	1775-1780	24	1800, 07,09
				25 A	1811-1814

C. Obras pías y aniversarios. Aunque suelen encontrarse en los libros numerados en este apartado aparecen cuentas de la Obra Pía Garrote (2 legajos, años 1777-1803).

4. Otros conceptos: cuentas de repartimiento de misas (s. XVIII), tercio de capellanes (2 legajos, años 1768-1848), y expósitos (3 legajos s. XVII) y conventos (1 legajos s. XVI-XIX).

Sección V Subsidios, Excusados y Novenos

Contienen la documentación, incluida correspondencia, relativa a los impuestos reales recogidos por el colector designado al caso, de los que se señala la procedencia: subsidios, excusados y novenos desde comienzo del s. XVI de los lugares del obispado de Badajoz, de la propia fábrica y, en una ocasión, del Priorato de San Marcos de León, provincia de Extremadura.

A. De los lugares o pueblos en tres grupos

I. / cajas	Años	II/ cajas	Años	III/ cajas	Años
A. B.	1438-1717	A. B.	1717-1753	A. B.	1781-1799
A. B. C.	1439-1599		1721-1816	A. B.	1783-1799
A. B.	1588-1619	A. B.	1731-1733	A. B.	1790-1793
A. B.	1591-1646	A. B.	1732-1746	A. B.	1794-1800
	1612-1699	A. B.	1742-1772	A. B.	1795-1798
A. B.	1620-1637	A. B.	1753-1763	A. B.	1797-1799
A. B.	1636-1773	A. B.	1751-1780	A. B.	1800-1807
A. B.	1645-1783	A. B.	1765-1770	A. B.	1800-1833
A. B.	1653-1681		1771-1776	A. B.	1801-1810
A. B.	1669-1680		1773-1777	A. B.	1811-1814
A. B. C.	1672-1676		1776-1778		
A. B.	1674-1678		1778-1882		
A. B.	1680-1682				
A. B.	1683-1692				
A. B.	1693-1698				
A. B.	1700-1703				
A. B. C.	1704-1728				

B. de la Fábrica Catedral

Cajas	Años	Cajas	Años
A. B.	1591-1746	A. B.	1761-1780
C. D.	1591-1746		

C. de la correspondencia

Cajas	Años	Cajas	Años	Cajas	Años
1	1649-1682	4	1704-1712	7	1810-1814
2	1685-1697	5	1782-1798	8	1811-1837
3	1698-1702	6	1806-1837	9	

Sección VI Puntos de Coro.

Legajos/nº	Fechas extremas	Legajos/nº	Fechas extremas
1 / 1-51	1798-1852	2 / 1-21	1808-1829

No quiere decir que el control de asistencia de los componentes del coro que diariamente participaran en los cultos comenzarán en tiempos tan cercanos; puesto que en la mixtura de series hay relación nominal de las faltas de los mismos. **Sección VII Actas capitulares.** El cabildo canónico tiene 14 libros en 7 cajas (1601-1856) y el cabildo Pleno se recoge en 40 libros en 35 cajas (1519-1813), sólo falta el correspondiente a los años 1775-1778.

Legajos/libros Cabildo canónico		Fechas	Legs. libros		Fechas	Legs. Libros		Fechas
1	2	1601-39	3	2	1673-06	5	2	1730-56
2	2	1631-72	4	2	1706-30	6	2	1756-89
7	2	1789-56						
Cabildo	Pleno							
1	2	1519-49	13	2	1669-74	25	2	1743-48
2	2	1549-72	14	2	1674-83	26	2	1748-54
3	1	1572-87	15	2	1683-90	27	2	1754-62
4	1	1587-94	16	2	1690-00	28	2	1763-69
5	2	1596-00	17	2	1700-06	29	2	1769-75
6	1	1600-06	18	2	1706-14	30	1	1778-80
7	2	1606-16	19	2	1714-20	31	2	1780-88
8	2	1616-27	20	2	1720-28	32	2	1788-95
9	2	1627-41	21	2	1728-31	33	2	1795-03
10	2	1641-52	22	2	1730-36	34	2	1803-10
11	2	1652-60	23	2	1736-39	35	2	1810-19
12	2	1660-69	24	2	1739-43			

Sección VIII. Libros

numerados

Esta sección documental está formada actualmente de 121 libros encuadernados en pergamino, de plural contenido: desde libro de cuenta de la catedral (1520) a los libros manuscritos de Solano de Figueroa, Hernández de Tolosa, Ascensio de Morales (facsimil, hoy), pasando por los varios libros de índices o inventarios documentales del archivo desde el s. XVI hasta nuestros días. Pero de ellos hasta el 1812, sólo corresponden 109 libros. En efecto, fueron ordenados y catalogados después de los estragos, que comentamos.

Sección IX Capilla de Música

Libros corales	Libros musicales	Libros procesionales	Partituras
74	19	4	s/c

4.2. Incautación de la

contaduría

El inventario de 1 de octubre de 1841 recoge los documentos que se llevaron del archivo y contaduría capitular los comisionados del crédito público, según la Ley de 24 de septiembre inmediato pasado⁴¹.

El 3 de febrero de 1851 el Sr. Juez de 1ª Instancia de la Ciudad pide conocer el estado del Archivo de la Santa Iglesia Catedral Pacense para lo cual acompaña un modelo de respuesta para que el Cabildo responda, con las siguientes advertencias:

1. La enumeración tiene por objeto servir de guía y evitar confusión. 2. Los archivos se colocan por riguroso orden alfabético de los pueblos. 3. Cuando el Archivo no tenga título o denominación especial con que sea conocido se pondrá la del cuerpo, corporación que corresponda. 4. Si no consta la fecha de la creación, se pondrá solamente el año de los papeles que cuenten más antigüedad, haciendo la prevención y (ilegible) en la casilla de las observaciones particulares. 5. Para la clasificación de las materias, se usará las palabras siguientes: de legislación, judiciales, eclesiásticas, poniendo las observaciones correspondientes en las casillas de los particulares y expresando si tiene o no archivo la consideración de gratis y cual es su primer objetivo. 6. El número de empleados ha de ponerse con la designación de archivero o jefe del archivo y el de cada clase, como oficiales, escribientes, porteros, poniendo cada clase en distinta línea y expresando en la columna de observaciones particulares, cuando no haya empleados especiales. 7. El sueldo o sea el importe del sueldo de cada clase se pondrá en la columna que corresponda aquello y en línea aparte la partida de la consignación; poniendo por observación particular un cálculo del producto de los emolumentos, cuando los haya, juntamente con el sueldo, en otro caso el cálculo de poner en la casilla de sueldos, anotando la observación. 8. Los fondos se designarán de la manera siguiente: El Estado y presupuesto del Ministerio, provinciales o municipales de la corporación a la cual corresponde el archivo, debiendo en tal caso no tener cantidades fijas, ponerse el termino medio. 9. Cuando el archivo dependa de un cuerpo, establecimiento se expresará en la casilla 5ª. 10. En las cualidades de los locales expresará si este es o no conveniente a propósito para el objeto y si pertenece al Estado o particulares o

corporaciones y si satisface alguna cantidad, por razón de alquileres, cual sea. 11. El Estado de conservación de papeles se expresará por las palabras: bueno, regular, malo, poniendo en las observaciones particulares todo cuanto sea conveniente para la mejor inteligencia y exactitud de la calificación estampada. 12 y 13. Se expresarán con la mayor exactitud posible las reglas que se observen para lo cual los legajos y la colocación de estos en los estantes, indicando la clave capital, ya sea ésta la de materia, la cronológica o la territorialidad, sus subdivisiones y en su caso la manera en que se combinen aquellos métodos⁴².

Pronto fue cumplimentado el modelo por los canónigos, el 13 de febrero de 1851, de este modo:

Cuadro del Archivo del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz.

1. Fecha de su creación	2. Materias	3. Número de empleados	4. Sueldos y consignación de gastos	5. Fondos con que se satisfacen	6. Condiciones del local que ocupa
<i>Día, mes año. " " 1379</i>	<i>Eclesiásticas y de la administración de diezmos.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>De los haberes señalados para la conservación del templo</i>	<i>En una habitación a propósito para el objeto, unida a la sala capitular de esta Santa Iglesia Catedral y por tanto no paga alquiler.</i>

7. El estado de conservación de los papeles	8. Método de colocación de los expedientes en los legajos	9. Método de colocación de los legajos en los estantes	10. Método de los índices	11. Número de las observaciones	12. Número de legajos que contiene el archivo
<i>Regular</i>	<i>Enlegajados y clasificados según las materias y ordenados por años.</i>	<i>Con separación según los ramos a que corresponden.</i>	<i>Por orden de numeración</i>	<i>1,2,3,4 y 5</i>	<i>408</i>

Observaciones

1ª No consta la fecha de la creación de este archivo por los trastornos que ha sufrido; pero los documentos más contiguos aparecen, se hallan en el legajo de cartas de Señores Reyes al cabildo desde el año de 1379. 2ª El jefe del archivo es el cabildo de esta Santa Iglesia y para conservación y custodia, no tiene ningún empleado que reciban sueldo, cuyo cargo desempeña sin retribución al oficial mayor de la contaduría capitular y si algunos gastos se hacen para la conservación de los documentos y aseo del local, que podrán ascender anualmente a 400 o 500 reales, se pagan del haber señalado para la reparación del templo. 3ª Los libros índices **43** más modernos que existen son del siglo pasado y el orden que guardan, es; que cada ramo está inventariado en folio separado en el que se expresa el número del legajo y los números de los expedientes o documentos que contiene; pero estos índices han caducado en parte, por causa de los trastornos ocurrido posteriormente por los sitios que sufrió esta plaza en la guerra de la Independencia, la catedral y sus oficinas fueron convertidas en hospital de sangre y almacenes de víveres y municiones, y en el asalto por los ingleses, fue tan completamente saqueada que no quedó un papel del archivo, pues los más aparecieron esparcidos por las calles y algunos fueron a parar a las plazas de Yelves y Campomayor de donde se recogieron, extraviándose muchos; arreglados y coordinados ya los que se habían salvados del naufragio, se presentaron en 1º de octubre de 1841 los comisionados de amortización para incautarse de los bienes del clero, apoderándose de las llaves del archivo y contaduría capitular; desataron todos los legajos, los papeles de los unos se mezclaron con los otros, se llevaron los que les pareció; quedando el archivo en el mayor desorden y estos son las causas porque los libros índices no se han renovado hasta ahora. 4ª No se ha remitido papel alguno a los archivos generales y no hay libros impresos que los que tratan de materias eclesiásticas. 5ª De los 408 legajos que obran en el archivo, 228 son de asuntos eclesiásticos y los 180 restantes, son relativos a la administración de Diezmos, que tuvo al cargo de este cabildo **44**.

De modo global los documentos comprendidos entre la fechas extremas 1255 al 1379, son como sigue:

Series	Cantidad	Asuntos
Correspondencia en pergamino	<u>136</u>	Constitución, arrendamiento, carta, instrumento apostólico, testimonio, sentencia, traslado, poder, escritura, carta de venta, breves, privilegio, carta de pago, elección, Bula, indulgencias, peticiones al Rey, duplicado (carta), carta de privilegio, privilegio del Rey, Concordia, sínodo cartas a excomulgados.
Episcopal	<u>1</u>	Traslado de la carta el Obispo Juan.
Censales	<u>2</u>	Arrendamiento de viñas y casas.
Instituciones reales	<u>22</u>	Traslado de una cara de Alfonso XI, Carta con sellos, cartas de los Reyes, privilegios, traslados y duplicados.

Estos documentos no fueron declarados debido a que la encuesta comienza el año 1379, y se omiten 421 años de existencia archivística. Desconocemos la intencionalidad y el por qué. Pero podría llevar a error a los investigadores esta realidad incuestionable.

El inventario de papeles y escrituras pertenecientes al cabildo de 1854 nos permite conocer sus fondos incautados. Después el comisionado de ventas nacionales de bienes eclesiásticos designa a D. José Franco para que se lleven libros y papeles sobre bienes que están destinados a la desamortización según la ley de 1 mayo de 1855⁴⁵.

Finalmente en abril de 1871, se recibe un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia en que expresa que varias veces al año tiene que molestarle para que venga y franquee las llaves del archivo de esta Iglesia Catedral para sacar las alhajas de plata que en él se custodia para emplearla en el culto, dando un sentido distinto de su empleo. *“Ya en otro tiempo este cabildo se dirigió a V.I. para que tuviese la bondad de mandar y se entregaran las llaves del referido archivo, quedando de cuenta del cabildo el cuidado de todas la alhajas inventariadas, puesto que él es el más interesado en ello y en atención de que las pocas alhajas de plata que tiene esta Iglesia las conservará mejor en el archivo que en donde de presente las tiene, y para que los cuadros allí depositados nada ganan, conservándose mejor, colocados en sus sitios respectivos. A esta justa exigencia no se accedió por entonces, ignorando el cabildo la causa; pero suponiendo un olvido involuntario lo fue, de presente está persuadido, que V. I. a él según deseos y de que quedará reconocido este cabildo”*⁴⁶.

Al día siguiente se vieron colmados los justos deseos de los capitulares cuando reciben del Gobierno de la Provincia, sección de Fomento y negociado de Monumentos, nº 420 otro oficio

en los siguientes términos: “Deseoso de no causar extorsión al culto y de conformidad con la atenta comunicación que V.I. se sirve dirigirme en el día de hoy, he acordado remitirle según solicita, las llaves que del archivo de esa Catedral, obran en este Gobierno provincial, toda vez que el cabildo con V.S. quedan responsables de los cuadros inventariados y de que se incautó el Estado pertenecientes a esa Santa Iglesia y que obra en ella⁴⁷.”

5. CONCLUSIONES

1. Este largo “excursus” sobre la vida del archivo nos lleva a afirmar que sin negar la dislocación de los fondos, ocasionado por la guerra de la Independencia no encontramos notables lagunas, en sus respectivas secciones.
2. La labor ingente de los diversos archiveros en su organización, cuyo fichero fue estampado en fichas en papel fuerte de la Imprenta “La Española”. Durante la década de los años 1940, por una sola mano con letra perfeccionista de algún colaborador del archivo Hoy ya informatizado y catalogado algunos documentos olvidados al hacerme cargo de los Archivos Eclesiásticos del Arzobispado de Mérida-Badajoz.
3. La correspondencia de los siglos XVI- XIX ha sido ordenada cronológicamente y numerados los distintos documentos, cuya descripción sería muy prolífera.

1 AA.VV. *La Guerra de la independencia en Badajoz (1808-1814) y Badajoz en la Guerra de la independencia*. (2008). En la celebración del primer centenario ocurrió igualmente con las publicaciones de R. Gómez Villafranca, *Extremadura en la guerra de la Independencia* (1908) y de J. Rincón Jiménez, *El clero extremeño en la guerra de la Independencia* (1911).

2 Villalón, M.C. *Las murallas de Badajoz en la guerra de la Independencia*, en *Badajoz en la Guerra de la independencia*. 2008.

3 Caja 37. Actas capitulares, 25 septiembre 1835, folio 83 vto.

4 La primera súplica se verificó el año 1626 y el colegio fue fundado el 1634 por el canónigo

penitenciario de Badajoz el Licenciado Alonso Pérez de Vita para la educación y enseñanza de la juventud .

5 Teodoro Agustín López López. Aspectos menos conocidos del Cardenal Quevedo y Quintano. *Diversarum Rerum* nº 6. Ourense 2011.

6 Los componentes del cabildo son las Dignidades: D. Francisco Romero de Castilla, Deán D. Juan Manuel Álvarez, Arcediano titular, D Ildefonso Gómez, Arcediano de Jerez, D Antonio Minayo, tesorero, D. Juan Maria Caldera, Maestrescuela; canónigos de oficio: D, Fernando Bernaldez, magistral, D Bernardo Piementel, lectoral, D. José Tous de Monsalve, doctoral y secretario capitular en 1813 y D. Alonso Calderón, penitenciario; canónigos: D. Blas Minayo, D. Diego de Cáceres, D. José Joven, D. Gabriel Rafael Blázquez Prieto, provisor general del obispado, D. Blas García, secretario del Obispo, D. Francisco Javier Martínez de Vión y D. Serafín Valenzuela; y los Señores D. Manuel de la Rocha, D Manuel de Silva, actual secretario capitular (1810-12), D. Marcelino Navarro y D. Jerónimo Rayo, Racioneros. Todos in sacris.

7 A.C.B. Actas Capitulares, 20.julio de 1810.

8 A.C.B. Actas Capitulares, 1 agosto de 1810.

9 A.C.B. Actas Capitulares, 3 junio de 1808.

10 A.C.B. Actas Capitulares, 12 octubre de 1810.

11 A.C.B. Actas Capitulares, 5 septiembre de 1810.

12 A.C.B. Actas Capitulares, 6 octubre de 1810.

13 A.C.B. Actas Capitulares, 8 octubre de 1810.

14 A.C.B. Actas Capitulares, 30 octubre y 7 de noviembre de 1810.

15 A.C.B. Actas Capitulares, 3 noviembre de 1810.

- 16 A.C.B. Actas capitulares, 25 de septiembre de 1835, fol. 83 vltto.
- 17 A.C.B. 25 de enero de 1811.
- 18 López López, Teodoro A. Revista de San Juan 2009. pág. 96.
- 19 A.C.B. Actas capitulares, miércoles 14 de marzo de 1811.
- 20 A.C.B. Actas capitulares, 31 de enero de 1812
- 21 A.C.B. Actas capitulares, 7 de septiembre de 1811
- 22 A.C.B. Actas Capitulares, 23 de octubre de 1811
- 23 Es natural de Mérida y Vicario General, provisor y canónigo. Muere el año 1848.
- 24 A.C.B. Actas Capitulares, 23 de octubre de 1811
- 25 A.C.B. Actas Capitulares, 7 de noviembre de 1811
- 26 A.C.B. Actas Capitulares, 19 de abril de 1811
- 27 A.C.B. Actas Capitulares, 30 de abril de 1811
- 28 A.C.B. Actas Capitulares, 25 de abril de 1811
- 29 A.C.B. Actas Capitulares, 21 de junio de 1811
- 30 A.C.B. Actas Capitulares, 30 de junio de 1811
- 31 A.C.B. Actas Capitulares, 13 de abril de 1812
- 32 A. C. B. Actas capitulares, 28 de mayo de 1812, fol. 119.

33 A. C. B. Actas capitulares, 29 de mayo de 1812.

34 A. C. B. Actas capitulares, 30 de noviembre de 1812.

35 A. C. B. Actas Capitulares 17 de septiembre de 1811

36 A.C. B. Actas Capitulares 30 de septiembre de 1812

37 A.C. B. Leg. 382, nº 5277 a

38 A. C. B. Actas Capitulares 17 de julio de 1813. Esta costumbre se ha mantenido hasta el año 2006, que fue nombrado archivero, como efecto de la renovación litúrgica del Concilio Vaticano II y la nueva apertura de los archivos con horarios más amplios.

39 A.C.B. Leg. 373, nº 5089.

40 A.C.B. Leg. 283, nº 4819.

41 A.C.B leg. 207, nº 4013.

42 A. C. B. Mixtura de series. Leg. 283, nº 4825

43 A. C. B. Libros numerados, existen los Índices siguientes: 002. 1º por Rodrigo de Dosma en el s. XVI.; 006 2º por Juan Solano de Figueroa en el s. XVII; 007. Copia del inventario realizado por Ascensio de Morales en 1749-50; 3º Inventario de A.C.B. en s. XVIII; y 104, 4º en 1826. En el año 1519, los prebendados Ruy García y Alonso Pérez Martel hacen un primer inventario.

44 Ibídem. nº 4825

45A.C.B. Leg. 286, nº 4847

46 A.C.B. Leg. 295, nº 4929a

47 A. C. B. Leg. 295, nº 4929b